RESOLUCIÓN No.303 DE 2026
(20 DE NOVIEMBRE)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC No. 012 DE 2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLARRICA TOLIMA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las dispuestas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

C O N S I D E R A N D O

Que el municipio de Villarrica, Tolima, requiere la contratación para **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO EXISTENTE EN LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE FRUTA UBICADA EN EL CENTRO POBLADO LOS ALPES DENTRO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO No. 4010 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA".**

Que, de conformidad con lo dispuesto, la modalidad de selección del Contratista será a través de Proceso de Selección Abreviada que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual(...) Con la siguiente causal de selección abreviada: b) La contratación de menor cuantía; Ley 1882 de 2018 y en la Subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2. 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4. y 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015., y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen, de conformidad a la naturaleza del proceso.

Que conforme a lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad determina como lugar físico para consultar y retirar el pliego de condiciones definitivo, así como el documento de estudios previos y demás anexos, será en la Secretaría General y de Gobierno ubicada en la Alcaldía Municipal, Parque Principal del Municipio de Villarrica, Tolima, así como también, que los mismos documentos podrán ser válidamente consultados en la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

Que la presente convocatoria tiene un presupuesto estimado por la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($81.562.600,oo)M/CTE**; Incluido todos los impuestos del Orden Territorial Y Nacional a que haya lugar, y se encuentra debidamente soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **CD1- 2026000188 DE ABRIL 07 DE 2026**. El presupuesto se encuentra soportado de conformidad con el presupuesto, según lo descrito en el análisis del sector.

Que conforme a lo establecido dentro del ordenamiento Jurídico y el Cronograma, se realizó la publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones el 12 de Noviembre de 2026, del cual no se recibieron observaciones; y se estableció un definitivo atendimiento a lo regulado

por el Decreto 1082 de 2015, documentos que serán publicados en el portal Web www.contratos.gov.co junto con el presente Acto Administrativo.

Que al Proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía SAMC-012-2026, se allegaron Dos (02) solicitudes de limitación a Mipymes domiciliadas en el Departamento del Tolima, por tanto, la presente convocatoria se limitará a la participación de Mipymes, conforme a los requisitos contemplados en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. Lo anterior teniendo en cuenta que el presente proceso se puede limitar a Mipyme toda vez que no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal Villarrica, Tolima, se permite convocar a las veedurías ciudadanas, a que participen de manera activa en el proceso de selección que mediante el presente acto administrativo se apertura formalmente.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Villarrica, Tolima,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura del Proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía No. SAMC-012-2026, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO EXISTENTE EN LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE FRUTA UBICADA EN EL CENTRO POBLADO LOS ALPES DENTRO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO No. 4010 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA",** con presupuesto estimado por el valor **OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($81.562.600,oo)M/CTE.**, incluido el IVA y todos los impuestos del orden nacional y territorial a que haya lugar.

Parágrafo 1: El plazo de ejecución del contrato es de, será de VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y se encuentra debidamente soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD1-2026000188 de Abril 07 de 2026, incluidos impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Parágrafo 2: Realizada la verificación en ejercicio de la competencia y previa valoración de los elementos fácticos y jurídicos de cada proceso en específico conforme las condiciones señaladas en la norma, la Entidad LIMITA A MIPYMES ORDEN TERRITORIAL (DEPARTAMENTO DEL TOLIMA) el presente proceso, en obediencia a los términos consagrados en el Decreto 1082 de 2015 con las modificaciones realizadas por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. FIJAR el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso, para efectos de la realización de actuaciones en el marco del proceso formalmente aperturado:

Actividad	Fecha	Lugar

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	20 de Noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 de Noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	20 de Noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	19 de Noviembre de 2026 hasta las 05:00 PM.	Ventanilla Única de la Alcaldía Municipal y/o correo electrónico: contratacion@villarrica-tolima.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	21 de Noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	21 de Noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de Intención de Participar (Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015)	23 de Noviembre de 2026, hasta las 05:00 PM.	Ventanilla Única de la Alcaldía Municipal
Presentación de ofertas y Cierre	Cierre: El 25 de Noviembre de 2026, hasta las 10:00 AM	Ventanilla Única de la Alcaldía Municipal
Verificación y Evaluación de ofertas	Del 25 al 26 de Noviembre de 2026	Comité Evaluador. Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Villarrica
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	26 de Noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Oficina del Despacho del Alcalde
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas (Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015) - plazo máximo para presentación de subsanaciones	27, 28 y 30 de Noviembre de 2026	correo electrónico: contratacion@villarrica-tolima.gov.co
Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	01 de Diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Oficina del Despacho del Alcalde
Firma del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación	Oficina del Despacho del Alcalde
Registro Presupuestal	Dentro de un (1) día hábil siguiente a la	Secretaria de Hacienda

	suscripción del contrato.	

Nota: El Municipio podrá variar el cronograma, de acuerdo a la gestión administrativa.

Cualquier modificación a las fechas y horarios de atención contenida en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adenda suscrita por el Municipio y se publicaran en el SECOP

ARTÍCULO TERCERO. CONVOCAR a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que adelanten el respectivo Control Social. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 Informar a las Veedurías Ciudadanas que podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de selección, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. DESIGNAR a las personas que ocupen los siguientes cargos, como miembros del Comité de Evaluación, conforme al área de desempeño, comuníquese la designación,

AREA	COMITÉ EVALUADOR
JURIDICA	CAROL FERNANDA GALEANO GARZON - Asesor Jurídico Contractual
FINANCIERA	LEYDY SAENA DUQUINO DELGADO - Secretaria de Hacienda.
TÉCNICO	DIEGO ALEXANDER LOZANO RODRIGUEZ - Secretario de Planeación y Desarrollo.

ARTÍCULO QUINTO. PUBLICAR el presente acto administrativo en el portal único de contratación: www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde Municipal de Villarrica Tolima, a los Veinte (20) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veintiséis (2026).

JAVIER ORLANDO MONTILLA ORTIZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Carol Fernanda Galeano Garzon - Asesor Jurídico Contractual